



Ayuntamiento de Cañete la Real

Expediente N.º: 85/2015

Asunto: Listado definitivo candidatos/as Socorristas, campaña 2021.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto Decretos de Alcaldía n.º 115/2015 de fecha 10 de junio, el n.º 139/2015 de fecha 30 de junio en la que se aprueban y publican las Bases para las Bolsas de Socorrista.

Visto el Decreto n.º 0176/2021 de fecha 11 de junio, expirado el plazo de prestación de solicitudes para cubrir el puesto de Socorrista de la piscina Municipal, para la campaña de verano 2021.

Visto el Decreto n.º 195/2021 de fecha 22 de junio, en el que se publica el listado provisional de candidatos/as, considerando que ha expirado el plazo establecido para la presentación de alegaciones.

De acuerdo con el artículo 6.2 de la bases para la bolsa de Socorrista (Decreto de Alcaldía n.º 115/2015 de fecha 10 de junio), en virtud de las atribuciones conferidas y en uso de las facultades que me otorga la legislación vigente, esta Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as para el puesto de Socorrista de la piscina Municipal, para la campaña de verano 2021.

LISTADO DE ADMITIDOS/AS:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
25****27-J	María Codes Romo	14,405
25****28-R	Lidia Beltrán Zamudio	8,825
74****40-J	Antonio Ángel Moreno Márquez	7,875
25****64-M	Pilar Aranda González	3,93



Ayuntamiento de Cañete la Real

LISTADO DE EXCLUIDOS/AS:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
25****94-H	Pedro José Castaño Solis	1
25****46-X	Antonio Manuel Jiménez Fernández	2
25****12-D	Carmen Torreño Marín	2
25****22-G	Juan Carlos Escalante Salguero	2
25****77-G	Paula Fernández Marín	1
26****79-C	Luis Ortega Cantos	1-4
25****15-C	Carlos Domínguez González	1
25****22-V	Carmen González Ortega	1
25****90-A	Jose Maria Rivera Rivera	1

(1) No aporta certificado de acreditación de primeros auxilios terrestres y acuáticos actualizados (reciclaje).

(2) No aporta titulación académica mínima exigida (certificado de escolaridad o equivalente).

(3) No aporta autorización de representación.

(4) No aporta DNI.

SEGUNDO. Aprobar la publicación del presente Decreto en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento así como en la sede electrónica <http://canetelareal.sedelectronica.es/> para su efectos y conocimientos oportunos.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Cañete la Real, a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa,
Fdo. Josefa Jurado Corrales